



QUINDÍO

La Tebaida



1. PREDIAL E ICA

Exención

Exención del impuesto si es mayor o igual a 10 el número de empleos directos y de acuerdo al porcentaje de residentes de La Tebaida con residencia de min 1 año en el municipio, debe haber hasta un 1,5% de profesionales, y hasta un 10% entre técnicos y tecnólogos

Requisitos

Exención de hasta:

90%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 90%.

80%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 80%.

70%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 70%.

60%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 60%.

50%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 50%.



40%

del impuesto si el porcentaje de residentes de Tebaida es mayor o igual a 40%

30%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 30%.

20%

del impuesto si el porcentaje de residentes de Tebaida es mayor o igual a 20%.

10%

del impuesto si el porcentaje de residentes de La Tebaida es mayor o igual a 10%.

Acuerdo:

Acuerdo 019 de 2019.

Duración:

Hasta 10 años en el área delimitada como Zona Industrial del municipio

